

**OFICIALÍA MAYOR**

"2011, Año del Turismo en México"

Oficio No. OM/ / 349 / 2011

México, D.F., a 17 de octubre de 2011

Asunto: Respuesta a solicitud de ocupación temporal por Artículo 34 de la LSPCAPF.



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**Dra. Aurora Gómez Galvarriato Freer**  
**Directora General del Archivo General de la Nación**  
**PRESENTE**

Me refiero al oficio No. DG/468/2011, mediante el cual se solicita la autorización, para que el **C. Jesús Alberto de la Fuente Guerrero**, ocupe de manera directa y temporal en ese Órgano Desconcentrado, el puesto denominado **Director de Publicaciones y Difusión**, con nivel salarial **MA3** y código **04-B00-1-CFMA003-0000062-E-C-G**. Lo anterior conforme a lo que señala la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPCAPF), en su Artículo 34.

Sobre el particular me permito comunicarle que se autoriza el movimiento de personal mencionado con vigencia a partir del **01 de noviembre**, considerando que se cumple con los supuestos en los términos que son requeridos por la propia Ley. No omito mencionar que será necesario tramitar ante la Dirección General de Recursos Humanos la contratación, en apego a los procedimientos de la Guía de Solicitud y Trámite de Ocupación de Plazas, señalados a través del Oficio Circular No. OM/12/2010, de fecha 26 de enero de 2010, misma que se podrá consultar en la siguiente liga:

<http://intranet.segob.gob.mx/Portal/PtMain.php?nIdHeader=750&nIdPanel=758&nIdLateral=&nIdFooter=751>

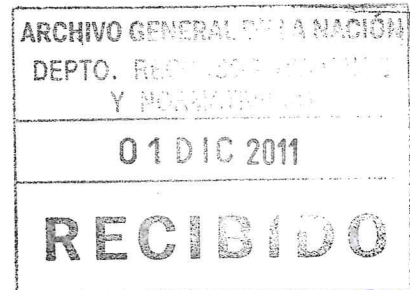
Adicionalmente deberá tomar en cuenta que la convocatoria pública y abierta de la plaza de referencia deberá ocurrir dentro de los 45 días hábiles posteriores a la designación. De igual manera se reitera que la temporalidad de este tipo de nombramientos la determinará el Titular de la Dependencia o el Oficial Mayor, misma que no podrá exceder de diez meses. En todo caso, el nombramiento quedará sin efecto de declararse un ganador en el concurso respectivo. Lo anterior con fundamento en el Artículo 34 de la LSPCAPF, y Artículo 92 de su Reglamento (se anexa copia simple del formato autorizado).

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL OFICIAL MAYOR**

**LIC. JOSÉ OSCAR VEGA MARÍN**

c.c.p. Gustavo Manríquez Flores.- Director General de Recursos Humanos.- Presente.  
c.c.p. Lic. Luis Armando Gutiérrez Vidal.- Director de Administración de Personal.- Presente.



*Karla Roa*